



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Junio de 1915.

La perturbación atmosférica de la Península ha emprendido su marcha hacia el Mediterráneo, y ya hoy por la mañana se halla al Occidente de Cataluña; debido á esto hueve sobre la mitad oriental de España, y los vientos soplan flojos ó moderados de la región del Norte.

La temperatura continua suave.

La máxima de ayer fué de 26 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de

cinco grados en Burgos, Soria, Avila y Segovia.

Las presiones altas deben de residir hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Pasa al Mediterráneo el centro borrascoso.

Es probable que aún persista el mal tiempo en las costas orientales de España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 2 de Junio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y 4 <sup>o</sup> .	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	703.6	12,4	62	NE.....	3 = Flojo.....	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 19,6
4	703.6	11,0	76	NE.....	2 = Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 9,6
8	704.7	12,4	65	Calma...	0 = Calma.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56,0
12	704.7	17,5	42	NNE.....	4 = Moderado...	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 7,4
16	704.89	18,2	46	N.....	1 = Ventolina...	»	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 349
20	706.24	15,0	52	NNE.....	3 = Flojo.....	»	Casi despejado.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Con arreglo á lo determinado en Real Orden de 26 de Mayo último,

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 18 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 100.467,99 pesetas, compuesta de 48.853,21 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles durante los meses de Abril, Agosto y Octubre de 1914, según la Real orden antes citada, y de 51.614,78 pesetas sobrantes de la subasta celebrada el día 21 de Mayo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.<sup>a</sup> Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.<sup>a</sup> A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.<sup>a</sup> La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 16 y 17, de diez á dos, y el 18, de diez á once y media.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.<sup>a</sup> En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma.

Se abrirán los pliegos de proposiciones dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.<sup>a</sup> Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.<sup>a</sup> En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposi-

ción todas las suscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por est hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente)».

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta á fin de que lo conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Di-

rección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Junio de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...

El interesado.

S—

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 48 al 86 de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 78.407,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucru-

sales de la provincia, por la cantidad mínima de 790 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 19 de la carretera de La Gineta á la Graja, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 42.232,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucru-

sales de la provincia, por la cantidad mínima de 430 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre os autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 115 al 136 de la carretera de Cuenca á Albacete, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 75.682,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta

dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... en los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 760 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 59 al 69 de la carretera de Almodovar á la Roda, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 49.677 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la

provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Albacete á Jaén, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 43.663,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que

la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 440 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 121 al 170 de la carretera de Silla á Alicante y kilómetros 5 al 64 de la de Cocentaina á Denia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 74.965,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 750 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 19 al 28 de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, kilómetros 1 al 12 de la de Aspe á Santa Pola y kilómetros 1 al 16 de la de Novelda á Torreveja, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 71.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Ne-

gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 710 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 358 al 412 de la carretera de Ocaña á Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 74.999,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-

llándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 750 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 49 de la carretera de Albuera á Fregenal,

provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 57.112,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 580 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente). S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, a las diez horas,

para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 320 al 386 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 94.541,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 950 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente). S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 20 al 41 de la carretera de Alange a la de Albuera a Fregenal, y kilómetros 1 al 23 de Villalba a la estación de Villafranca, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 85.477,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de ... de los kilómetros ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 860 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 55 al 68 de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 41.317,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 420 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda pro-

posición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 5 al 29 de la carretera de Zaragoza á Castellón á Vinaroz, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 53.522,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 540 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 7 al 31 de la carretera de Loja á Torre del Mar, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 25.750,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 260 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 311 al 394 de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 120.655,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si

terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.  
Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 17 al 24 de la carretera de Calvin á Mérida, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 65.895 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 660 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 17 al 52 de la carretera de Armilla á Alhama, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 28.700,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 290 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 9 de Abril último, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Junio, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un varadero en San Carlos de la Rápita, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de ciento diez y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesetas diecisiete céntimos. (119.145,17).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.192 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un varadero en San Carlos de la Rápita, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de un varadero en San Carlos de la Rápita (Tarragona), cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de ciento diez y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesetas y diecisiete céntimos (119.145,17).*

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de tres años, á contar desde la fecha en que se dé comienzo á los trabajos.

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico con el descuento del 1,20 por 100 por la Junta de obras del puerto donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que le fuera necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anua-

lidad máxima para esta contrata de pesetas 39.715,05, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta.

Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley.

13. Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada Ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

»Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos

que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ú obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta), á la Comisión protectora de la producción nacional.

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos á que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse á la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. A pesar de lo dispuesto en la condición 7.<sup>a</sup> de este pliego, durante el año actual sólo podrá percibir el contratista la cantidad de 25.000 pesetas.

16. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de esta obligación, según certificación expedida por la Ordenación de Pagos de este Ministerio, con fecha 4 del mes de Febrero último.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón. S—

### Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en comunicación de 21 de Mayo de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 22 de Junio próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 21 al 31 de la carretera de Villar de Domingo García á Molina, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 17.251,29 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Aguirre, número 8, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, desde el día de la fecha hasta el día 17 de Junio de 1915, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de los acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 21 al 31 de la carretera de Villar de Domingo García á Molina, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 173 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de los acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 21 al 31 de la carretera de Villar de Domingo García á Molina, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 173 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cuenca, 26 de Mayo de 1915.—El Gobernador, Ramón Peres.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 21 al 31 de la carretera de Villar de Domingo García á Molina, en la provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de los acopios, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—556

### Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 21 de Mayo actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 28 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 34 de la carretera de tercer orden de Jaca á Sangüesa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 20.809,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el

día de la fecha hasta el 23 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 34 de la carretera de tercer orden de Jaca á Sangüesa, durante el año actual, en la provincia de Huesca», y la firma del proponente.

A la voz que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 34 de la carretera de tercer orden de Jaca á Sangüesa», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 208,09 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 26 de Mayo de 1915.—El Gobernador, Perea.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación del firme de la carretera de tercer orden de Jaca á Sangüesa, kilómetros 1 al 34, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—306

### Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en oficio de 7 de Mayo de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 de Junio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación de los kilómetros 1 al 28 y 1, respectivamente, de las carreteras del ferrocarril de Orense á Vigo, á Ramallosa y Ramal al Puente internacional, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.716,40 pesetas,

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, paseo de Colón, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo, Coruña y Orense, desde el día de la fecha hasta el día 21 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 28 y 1, respectivamente, de las carreteras del ferrocarril de Orense á Vigo á Ramallosa y Ramal al Puente internacional, en la provincia de Pontevedra», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 178 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 28 y 1, respectivamente, de las carreteras del ferrocarril de Orense á Vigo á Ramallosa y Ramal al Puente internacional», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 178 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Pontevedra, 24 de Mayo de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 28 y 1, respectivamente, de las carreteras del ferrocarril de Orense á Vigo á Ramallosa y Ramal al Puente internacional, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—554

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en oficio de 7 de Mayo de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 de Junio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del kilómetro único y 1 al 4, respectivamente de las carreteras de la de Pontevedra á Camposancos al puerto de la Guardia y del Crucero de las Patas al Rosal, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.530,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, paseo de Colón, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo, Coruña y Orense, desde el día de la fecha hasta el día 21 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de conservación de los kilómetros único y 1 al 4, respectivamente, de la carretera de la de Pontevedra á Camposancos al puerto de La Guardia y del Crucero de las Patas al Rosal, en la provincia de Pontevedra», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 126 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de conservación de los kilómetros único y 1 al 4, respectivamente, de las carreteras de la de Pontevedra á Camposancos al puerto de La Guardia y del Crucero de las Patas al Rosal», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 126 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Pontevedra, 24 de Mayo de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entera o del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación de los kilómetros único y 1 al 4, respectivamente, de las carreteras de la de Pontevedra á Camposancos al puerto de la Guardia, y del Crucero de las Patas

al Rosal, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—553

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 10 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Calatayud á Cariñena, trozo 1.º, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.407,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Soria, Guadalajara, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 25 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Calatayud á Cariñena, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Calatayud á Cariñena, kilómetros 1 al 7», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 165 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza. 28 de Mayo de 1915.—El Gobernador Interino, Ramón de las Cagigas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Calatayud á Carriñena, kilómetros 1 á 7, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—319

**Ayuntamiento de Palma.**

*Condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras de construcción de dos puentes provisionales sobre el cauce de la Riera, uno situado en las calles P, O, K, y otro en las vías S, K y P del plano de Ensanche.*

*Día para celebrar la subasta.*

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará á las doce del día 7 de Julio próximo venidero, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con asistencia de un Vocal de la Comisión de Ensanche y Murallas.

*Legislación aplicable.*

2.<sup>a</sup> Se dan por reproducidas para todos los efectos legales en estas condiciones el Real decreto de 12 Julio de 1902, la instrucción de contratos de 24 de Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables, á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

*Requisitos de las proposiciones.*

3.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase undécima (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día inmediato siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, hasta el día anterior en que deba celebrarse la subasta, en días laborables y horas de diez á trece, sin que puedan ser retiradas, y contendrán, además de la proposición, la cédula personal, y deberá acompañar por separado el resguardo justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos, considerándose incluidos en todos.

*Depósitos y su ampliación como fianza.*

4.<sup>a</sup> No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 3.815 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez días inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por

el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de 7.630 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán hacerse en metálico, en Bonos municipales ó bien en valores públicos, regulando su importe efectivo, conforme prescribe la Instrucción de 25 de Abril de 1900.

*Proposiciones iguales.*

5.<sup>a</sup> En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, será preferida la primera, y, en su consecuencia, las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

*Depósitos que no producen efecto.*

6.<sup>a</sup> Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición, ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, el cual se descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derecho de custodia.

*Adjudicación del remate.*

7.<sup>a</sup> La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

*Actos ilegales de los proponentes.*

8.<sup>a</sup> Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes, se instruirá expediente administrativo, reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha, se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

*Bastanteo de poderes.*

9.<sup>a</sup> Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad, á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 de Junio de 1900.

*Gastos de la subasta.*

10. Está obligado el contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes, según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento), y demás que ocurran, sin excepción alguna.

*Riesgo y ventura.*

11. El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes, y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aun á título de epidemia, huelga, alteración de orden público, guerra, ni por ningún concepto, por excepcional y extraordinario que sea.

*Obreros y jornada legal.*

12. Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

*Tribunal administrativo.*

13. Las cuestiones que surjan respecto

al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

*Cuestiones entre contratistas y dependientes.*

14. Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

*Tipo de subasta.*

15. El tipo de la subasta es de setenta y seis mil trescientas cuatro pesetas con ochenta céntimos (76.304,80 pesetas) en baja.

*Domicilio del contratista.*

16. El contratista deberá residir en esta ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante que le represente, entendiéndose siempre que aquél es responsable de todos los actos de su apoderado, y cualquier notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera que sea el pretexto que alegue.

*Prórrogas.*

17. Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la Instrucción y ley de Obras públicas, y sólo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitándolas á un tercio del plazo de duración.

*Denuncias.*

18. El contratista, con cargo á la fianza, pagará á los denunciantes el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado, si resulta cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta, y de resultar ésta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

Hecha la adjudicación provisional, se devolverán en el acto las cédulas personales correspondientes á las proposiciones no aceptadas, como también los resguardos de los depósitos unidos á las mismas.

*Contrata con los obreros.*

19. El rematante deberá celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1912; en este contrato ha de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

20. Las obras de que se trata se llevarán á efecto con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto aprobados, de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

*Lo que comprende el proyecto.*

Art. 21. Consiste este proyecto y comprende la ejecución de las obras necesarias y que figuran en presupuesto, de dos puentes sobre el cauce de la Riera, comprendidos en la zona de Ensanche y situados sobre dicho cauce, en las calles P, O, K y S, K, P, del plano.

Art. 22. Comprende la cimentación de los muros y los estribos, hasta un espesor calculado en el presupuesto, y los desmontes y excavaciones necesarios para ello, sean de tierra, sean de fábrica ó otro material.

Los desmontes necesarios en el cauce,

fuera de extensión de los puentes, son fuera de este proyecto.

Art. 23. Comprende también, como indican los demás documentos, la construcción de los cimientos necesarios, las obras de fábrica y demás que figuran en la relación del proyecto, hasta dejarlos en estado de ser entregados al público, si es que los excesos de cimentación no obligan á suspender ó suprimir alguna obra, lo cual están á juicio del director de la obra, si es que no se añade y apruebe el correspondiente presupuesto adicional.

#### Tierras.

Art. 24. Los desmontes y excavaciones se harán por el procedimiento que prefiera el contratista y merezca la aprobación del Director; las tierras sobrantes se llevarán á los sitios más inmediatos en que, á juicio del Director, no sean gran estorbo para futuros trabajos, debiendo siempre dejarlos fuera del cauce ancho futuro de la Riera, y separadas de sus bordes lo menos cuatro metros. Se indica como ejemplo la plazoleta del foso situado entre los baluartes del Sitjar y Moranta.

No se podrá tener amontonado sobre el cauce una cantidad mayor de 20 metros cúbicos en cada puente, para evitar arrastres al mar, caso de avenidas.

Las excavaciones se harán hasta la profundidad necesaria para que se pueda sentar sobre el terreno firme, deducidos de las pruebas que haya y de los sondeos que por cuenta del contratista mande efectuar el Director de las obras. Serán de cuenta del contratista los medios necesarios para los transportes, y los gastos de entibaciones, refinar, amoldar, etc., etc.

De los desmontes y excavaciones podrá aprovechar las piedras calizas y areniscas que resulten ó recoja, debiendo procurar que este aprovechamiento sea muy eficaz.

#### Fábricas.

Art. 25. Varias son las clases de fábrica que figuran en este proyecto.

La fábrica de hormigón se comprende de ocho volúmenes de piedra machacada, dos de arena y dos de cemento del país, variando sencillamente las proposiciones, según sea el sitio que ocupe la fábrica, á juicio del Director.

Se mezclará con cuidado y se amasará con agua limpia, apisonándose fuertemente con picones de peso.

La fábrica de sillería caliza compacta será á labra de punta, con filetes á cincel, y en algunos sitios labrada de fino. Será forro genérico, y los gruesos lo suficientes para su completa sujeción. Estos gruesos se procurará que sean variados, para que faciliten su enlace.

La llamada de porreras, reunirá también las condiciones requeridas para su buen aspecto y buena función. Las juntas labradas á fino, y los colores lo más uniformemente colocados. Su grano será fino y su dureza considerable.

La sillería arenisca (marés) será generalmente de sillería procedente de la Muralla, la cual recogerá el contratista de los puntos que se le indiquen. Caso de no señalarle sillería desmontada, tendrá obligación de desmontarla de los sitios que se le indiquen, en cuyo caso se le abonará una peseta por cada metro cúbico de sillería que desmonte y emplee en la obra, cubicado en el desmonte.

Si se emplea sillería nueva, y sea en caso de necesidad, á juicio del Director, se le abonará al precio de 18 pesetas el metro cúbico.

#### Materiales.

Art. 26. La procedencia, clase y calidad de los materiales serán según detalle que á continuación se expresa, ó sus similares, siendo examinados por el Arquitecto-director de las obras antes de utilizarse, el cual autorizará ó no su empleo en la obra, si satisfacen las cualidades que se especifican en este pliego de condiciones ó en el presupuesto.

En caso de emplearse otros materiales no descritos en este pliego de condiciones ó en el presupuesto, desde luego deberán ser de la mejor calidad en su clase, y para su empleo se necesitará autorización expresa del Arquitecto-Director de las obras.

#### Agua.

La que se emplee en la preparación de los materiales y fábricas será limpia, potable y en calidad conveniente, según las reglas de buena construcción y costumbres locales.

#### Arena ó gravilla.

Será de primera calidad, silicea, caliza ó cuarzosa; debe ser fina, dura de aristas vivas, limpia de arcilla, tierra ú otras substancias extrañas.

La que se emplee en las lechadas será muy fina; la que entre en la preparación de los morteros puede ser algo mayor, y la que se utilice para los hormigones podrá ser más grande, incluso detritus de canteras que no sean mayores de un centímetro cúbico.

#### Cemento común.

Art. 27. El cemento será de reciente fabricación, de clase superior de los que se fabrican en el país, limpio de toda mezcla, bien pulverizado y dotado de todas las buenas cualidades que requieren esos materiales, siendo rechazados los que en pruebas que se practiquen, si lo creyese necesario el Arquitecto-Director de las obras, resulte no reunir las expresadas condiciones.

#### Cemento portland.

Deberá reunir las mejores cualidades de los que se fabriquen en España ó extranjero, pudiendo tomarse como tipos los de las fábricas de Révola, Butssen, Asland, Cangrejo, etc., será del llamado portland artificial, demolido muy fino, bien cocido, limpio de substancias extrañas, etc.

Deberá conservarse en la obra en sitio resguardado de la humedad, y los sacos ó envases deberán conservar las etiquetas de la clase y fábrica de donde proceda.

El Director podrá exigir la factura de remisión de la fábrica como comprobante de la calidad y reciente fabricación.

#### Cal hidráulica.

La que se emplee en el mortero medianamente hidráulico será de las mejores fábricas de España ó extranjero, sirviendo de tipo la de Butosens y Tul.

Será de fabricación reciente, molido fino, bien cocida y no contendrá substancias extrañas.

#### Piedra machacada.

Procederá de piedra caliza ó silicea, compacta y dura; será de aristas vivas, caras rugosas y de tamaño tal que su mayor dimensión no exceda de cinco centímetros; estará limpia de tierras, arcillas ú otras materias extrañas á dicho material.

Debe acopiarse en obra en cantidad bastante para que pueda ser examinada

por el personal facultativo del Ayuntamiento antes de su empleo.

#### Mortero de cal hidráulica.

Art. 29. Estará formado de una parte en volumen de cal hidráulica y dos de gravilla.

Con esta mezcla se obtendrá un material de fraguado algo lento; debe prepararse poco tiempo antes de emplearlo, mezclando ambos materiales con el agua correspondiente y batiéndose hasta que se haya conseguido una parte homogénea.

#### Mortero de cemento.

Art. 30. Se compondrá de partes iguales en volumen de cemento del país y gravilla; se amasará á mano, con la cantidad conveniente de agua hasta que la mezcla resulte perfecta, empleándose en obra seguidamente.

#### Bordillo.

Art. 31. Será de piedra caliza compacta, sin defectos, vetas ni esportillamientos.

Sus caras serán planas y labradas con la bujarda en los paramentos vistos; las caras ocultas se labrarán con martillo, tendrán sencillamente la forma paralelepípedo rectangular, de 30 centímetros de altura y 20 de ancho, y como longitud mínima 50 centímetros.

Las caras de juntas y lechos serán sencillamente planas.

#### Losas de caliza para cunetas.

Serán de caliza dura, de forma rectangular, de 50 centímetros de ancho, 0,15 centímetros de espesor, que será sensiblemente uniforme.

La cara superior se labrará á punta de martillo y será sensiblemente plana; las aristas no tendrán desportillos y serán rectas.

#### Hormigón.

Art. 32. Se compondrá de una parte en volumen de cemento, una parte de gravilla y cuatro de piedra machacada.

La arena y cemento serán previamente mezclados, y la piedra machacada se regará antes de su empleo, en cuyas operaciones se facilitará la mezcla íntima de todos los materiales, condición esencial de un buen hormigón.

Se manipulará sobre un tablero; en la proporción señalada se mezclarán convenientemente estos materiales con la cantidad de agua necesaria, que le será suministrada mediante una regadera, con el fin de que quede muy esparcida; para la mezcla se emplearán palas con mango largo.

Cuando estén suficientemente mezclados, se echarán en la zanja ó sobre la cimbra ó molde, apisonándose con pisones de hierro de boca estrecha, hasta que después de repetidos se vea que la masa no cede.

Cuando se empiece el relleno de zanjas ó se renueve el trabajo de un día para otro, se limpiarán perfectamente las superficies de unión, remojándolas con una lechada de cemento.

En el relleno de zanjas y cuando el espesor del hormigón exceda de 30 centímetros, se ejecutará en la fábrica por tongadas de 30 centímetros de espesor.

Art. 33. Todas las fábricas serán hidráulicas, y todas las obras, sean del oficio que sean, estarán ajustadas á las buenas reglas de la construcción referentes á cada oficio.

Los materiales, sean pétreos, sean metálicos, sean asfálticos, etc., etc., serán de buena calidad, y las baldosas asfálticas comprimidas se someterán también á la

aprobación del Director, quien dará instrucciones para su colocación, que será sobre hormigón y con lechada hidráulica.

Art. 34. El plazo de ejecución de las obras será en total de seis meses, para uno de ellos, y dos meses más para el segundo; en total, ocho meses; debiéndose someter á las pruebas que determinan las disposiciones de Obras Públicas, siendo de cuenta del contratista los jornales que ellas ocasionen.

Art. 35. No podrá reclamar indemnización alguna, en cuanto sea causa de desperfectos ó arrastres de materiales las avenidas que pueda tener la Riera.

Art. 36. Se podrá abonar al contratista mensualmente las cantidades á buena cuenta, á juicio del Director.

Art. 37. Una vez terminadas las obras, lo comunicará el contratista al señor Alcalde, y pasará la Comisión de Murallas á recibirlas, si resultan aceptables después de las pruebas practicadas al caso, de lo cual se levantará la correspondiente acta.

Art. 38. El contratista podrá solicitar la recepción de cada uno de los puentes, por separado, y en tal caso serian dos las actas que se levantarían de las recepciones provisionales.

Art. 39. Pasados seis meses después de la aprobación del acta de recepción provisional, se pasará á examinarlas de nuevo, y después también de las mismas pruebas efectuas á la recepción provisional, se procederá, si hay caso, á la recepción definitiva.

Esta recepción será única para los dos puentes en seis meses de la última recepción provisional.

El intervalo entre ambas recepciones, provisional y definitiva, constituirá el plazo de garantía para todos los desperfectos y responsabilidades que para el contratista se derivan de dichas obras.

Art. 40. Una vez terminadas las obras y recibidas provisionalmente, se procederá por el Arquitecto-Director á la liquidación de las mismas, pudiéndose hacer en una sola pieza ó dos liquidaciones separadas, una para cada puente, y en época diversa, según sean ó no recibidos de una vez ambos puentes.

Art. 41. Como nota aclarativa, debe entenderse que los faroles se contienen con tubería interna, mecheros y demás, hasta un metro de tubería de exceso para su emplazamiento.

Palma, 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, el Conde de Olocau.—P. A. del A., el Secretario, Benito Pons.

#### Modelo de proposición.

EN PAPEL DE UNDÉCIMA CLASE (UNA PESETA)

D. ..., domiciliado en esta ciudad, calle de ..., número ..., provisto de la cédula personal que exhibe, número ..., de la clase ..., expedida el día ..., y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de construcción de dos puentes provisionales sobre el cauce de la Riera, uno situado en las calles P, O, K, y el otro en las vías S, K y P del plano de ensanche, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y de anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* número ..., de esta provincia, me obligo á tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sujetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

(Fecha en letras.)

(Firma entera.)

*Nota.*—Las proposiciones irán en pliego cerrado, y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para optar á la subasta de obras de construcción de dos puentes provisionales sobre el cauce de la Riera.»  
S—558

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Albacete.

#### Contribución rústica.

Por esta oficina ejecutiva se ha dictado con fecha 20 de Abril último la siguiente «Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José Gómez García, las de D. Juan José Jiménez Verde, las de D. Juan Antonio Jiménez Soriano y las de D. Pedro Villena Pardo, se les adjudican los inmuebles, y se les advierte que deben ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 5 del próximo Junio.

«Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.»

Lo que notifico por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID á D.<sup>a</sup> María Juana Sotos Martínez, por tratarse de una deudora cuyo domicilio se ignora, y así lo previene el artículo 142 de la vigente Instrucción.

Casas-Ibáñez, 19 de Mayo de 1915.—El Recaudador, G. Fuente.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Arrendatario, P. P., J. Pujalte.

P—2261

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Alicante.

#### Contribución utilidades.—Años 1913 y 1914.

D. José Picó Giner, Auxiliar del arriendo de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia de Alicante.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á dicho período de tiempo, instruyo expediente de apremio contra D. Pedro Linares Llorca, á quien le fueron embargadas:

Dos jornales de tierra culta con la mitad de la casita de la parte de Levante, situada en término de Rollén, partida de la costa, á linde: Este, tierras de Jerónimo Llorca; Oeste, otra mitad de la casa y tierras de Pedro Linares Llorca; Sur, las de María Linares Llorca, y Norte las de Ramón Linares y Vicenta Coloma.

Un cuarto de jornal de monte con jornal y medio de tierra culta situada en la misma partida y término, con mitad de la casita; lindante: Este, las tierras de Pedro Linares; Oeste, las de Rosa Linares; Sur, las de María Linares, y Norte, las de Ramón Linares.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Pedro Linares Llorca sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia el día 31 del actual, á las diez horas de la mañana, en el local de la Casa Consistorial de Rollén, siendo posturas admisibles en la subasta

las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por pregón en los sitios de costumbre.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos, anunciándose además en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Orcheta, 10 de Mayo de 1915.—El Auxiliar, José Picó.

P—2177

#### Contribución urbana.—Años 1911 á 1914.

D. José Picó Giner, Auxiliar del Arriendo de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia de Alicante.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á dicho período de tiempo, instruyo expediente de apremio contra D. Francisco Cerdá García, á quien le fué embargada:

Una casa de morada, que consta de planta baja y piso aito, de una navada y corral, cuya superficie no consta, situada en la calle del Bolillo, del poblado de Sella, número 2 de policía, á lindes: entrando, con otra de Vicente Cerdá de Cayetano, por la derecha; la de Vicente Giner Soler, izquierda, y tierras de Francisco Alemañy, por las espaldas, y comprende un banquito existente entre éstas y aquéllas y consta de unas seis áreas.

En su consecuencia, con fecha del día de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Francisco Cerdá García sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 del actual, á las dos y media de la tarde, en el local de estas Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por bandos que se publicarán en los sitios de costumbre.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos, y publíquese además en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Sella á 8 de Mayo de 1915.—El Auxiliar, José Picó.

P—2191

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Pereiro de Aguiar.**

Habiéndose tramitado á instancia de Francisco Cid Martínez el expediente de revisión de la excepción de único de sexagenario, que propuso en favor de su hijo José Cid Belmonte, número 36 del reemplazo de 1912, y como continúa ignorándose por más de diez años el paradero de su hermano Alonso Cid Belmonte, cuyas señas personales eran: estatura regular; pelo, cejas y ojos negros, de unos cuarenta y un años en la actualidad, á los efectos del artículo 145 del Reglamento, se hace público por medio de este anuncio para que los que tengan noticias de su paradero se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía.

Pereiro de Aguiar, 19 de Abril de 1915. El Alcalde, Camilo Fernández.

M-2180

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

28.º SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
<b>Serie A</b>	
1.338	13.371 á 80
1.678	16.771 » 80
1.786	17.851 » 60
2.438	24.371 » 80
2.552	25.511 » 20
2.877	28.761 » 70
3.072	30.711 » 20
3.545	35.441 » 50
3.928	39.271 » 80
4.076	40.751 » 60
<b>Serie B</b>	
813	8.121 á 30
882	8.811 » 20
<b>Serie C</b>	
307	3.061 á 70
351	3.501 » 10
<b>Serie D</b>	
354	354
616	616
1.374	1.374
1.438	1.438
2.884	2.884
<b>Serie E</b>	
251	251
849	849
900	900

Madrid, 1.º de Junio de 1915.—P. el Secretario, O. Blanco-Recio.—V.º B.º=El Subgobernador, Belda.

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado los dos extractos de inscripción de Acciones de este Banco, comprensivos de 32 y 3 Acciones, respectivamente, domiciliadas en Madrid, expedido por este Establecimiento en 21 de Octubre de 1876 y 14 de Enero de 1887,

á favor de D. Enrique García Ceñal, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 21 de Mayo, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X-1151

**Banco de España.**

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 49.406, transmisible, de pesetas nominales 950, en dos acciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, y constituido en esta sucursal á favor de doña Juana Salas Gómez y D. Vicente Pau Salas, indistintamente, se anuncia por segunda vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, á partir de la fecha de inserción del presente anuncio, ó, de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, sin que á este Banco le alcance responsabilidad alguna, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6.º y 58, respectivamente, del Reglamento é Instrucciones.

Barcelona, 20 de Mayo de 1915.—El Secretario, J. del Rey. X-1056

**Compañía del Ferrocarril Económico de Valladolid á Medina de Rioseco.**

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	8.900,00
Construcción.....	4.107.913,24
Existencias en Caja.....	12.040,06
Cartera.....	21.566,12
Terrenos del Campo de Béjar	2.802,60
Retenciones por utilidades y timbre.....	1.924,98
Valores pendientes de liquidación.....	64.879,12
Depósitos en custodia.....	1.116.000,00
	<b>5.336.026,07</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	3.125.000,00
Obligaciones.....	896.500,00
Idem amortizadas.....	1.000,00
Cupones.....	34.627,00
Varias cuentas.....	96.597,97
Valores pendientes de liquidación.....	53.552,53
Acreedores por depósitos en custodia.....	1.116.000,00
Beneficios:	
Remanente del ejercicio anterior.....	777,49
Los de 1914.....	11.971,08
	<b>12.748,57</b>
	<b>5.336.026,07</b>

El Vocal Director de la explotación, Jaime García Fossas.—V.º B.º=El Presidente, B. Bosch y Puig. X-1.55

**Compañía del Ferrocarril de Olot á Gerona.**

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Línea construída.....	2.941.234,87
Construcción.....	3.011.472,85
Madrid á Zaragoza y á Alicante (cuenta de garantía)	5.450,00
Valores pendientes:	
Importe total de varias cantidades pendientes de cobro.....	13.483,42
Existencias en el almacén de suministros.....	142.327,70
Existencias en Caja y en los Bancos.....	81.210,97
Obligaciones en cartera.....	198.500,00
Depósitos en custodia.....	455.500,00
Canje de Acciones.....	27.500,00
Retenciones por utilidades y Timbre.....	3.849,04
<b>TOTAL ACTIVO.....</b>	<b>6.880.528,85</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	3.000.000,00
Obligaciones.....	3.238.500,00
Valores pendientes (Acciones pendientes de pago).....	27.791,60
Acreedores por depósitos en custodia.....	455.500,00
Tenedores de títulos de «The O. & G. Ry C.º Ltd.».....	27.500,00
Cupones.....	65.800,00
Obligaciones amortizadas ..	5.000,00
Beneficios á repartir.....	60.437,25
<b>TOTAL PASIVO.....</b>	<b>6.880.528,85</b>

El Consejero Delegado, Jaime García Fossas.—V.º B.º=El Presidente, B. Bosch y Puig. X-1156

**Sociedad Minera Sierra del Mochuelo.**

Se convoca á Junta gen ral ordinaria de Accionistas, á celebrar el día 26 de Junio actual, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 123, para aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio 1914.

Las antiguas acciones números 1 al 200, y los resguardos provisionales de las acciones números 201 al 600, se canjean contra las nuevas acciones en el mismo domicilio.

Madrid, 2 de Junio de 1915.—El Consejo de Administración. X-1150

**Compañía General de Tabacos de Filipinas.**

OBLIGACIONES

Conforme á lo prevenido en las escrituras de emisión de Obligaciones, el día 15 de Junio próximo tendrán lugar los sorteos de amortización de las mismas, números 53 de la emisión de 1902 y 46 de 1903, amortizándose 193 Obligaciones de la primera y 260 de la segunda.

El acto será público y oportunamente se anunciará el resultado de estos sorteos.

Barcelona, 31 de Mayo de 1915.—El Vice-secretario, Juan A. Obeso. X-1152

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Mayo de 1915.

ACTIVO	30 Abril 1915.	31 Mayo 1915.
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	2.357.926,52	2.119.397,02
Cartera de efectos.....	2.911,58	660,98
Cartera de valores.....	25.933.012,47	24.769.660,02
Préstamos sobre valores y dobles.....	2.691.530,00	2.815.430,00
Créditos sobre valores.....	788.702,35	878.292,17
Cuentas corrientes.....	93.474,05	127.238,90
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios á largo plazo.....	209.472.879,59	212.825.887,44
Préstamos á corto plazo para construcción.....	8.939.750,00	8.567.750,00
Idem á Corporaciones y con cuenta corriente.....	718.580,50	718.580,50
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	2.192.993,72	1.431.281,65
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	3.704.638,13	4.679.131,73
Fincas adjudicadas al Banco.....	811.834,76	796.345,05
Compradores de fincas del Banco.....	440.174,44	491.720,54
Varios.....	2.634.882,83	2.544.407,50
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de.....	179.721,96	226.119,23
Ejercicio de 1915.....	244.086.025,24	252.602.611,24
Valores en depósito.....		
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>535.100.727,28</b>	<b>545.646.203,16</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.931.718,00	5.054.016,69
Reserva especial.....	1.000.000,00	1.229.203,74
Cuentas corrientes.....	11.020.693,91	10.741.265,72
Efectos á pagar.....	130,00	130,00
Cédulas hipotecarias.....	209.325.058,82	211.208.742,32
Intereses y amortización por pagar.....	836.624,75	1.313.182,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	788.999,99	1.526.958,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.144.923,54	4.444.122,62
Préstamos diferidos.....	2.927.141,98	2.689.929,75
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	10.790,96	40.258,11
Varios.....	3.506.378,90	3.098.184,53
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores.....	229.203,74	183.781,45
Ejercicio de 1914.....	1.095.973,79	
Ejercicio de 1915.....	1.197.063,66	1.513.816,66
Acreedores por valores en depósito.....	244.086.025,24	252.602.611,24
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>535.100.727,28</b>	<b>545.646.203,16</b>

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Jefe de la Contabilidad general,  
Julio Laborda.—V.º B.º—F. de la Iglesia. X—1154

**Sociedad Metalúrgica  
Duro-Felguera.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa á los poseedores de Obligaciones hipotecarias de la misma, que en los sorteos celebrados el día de ayer han resultado amortizados los siguientes títulos:

*Compañía de Asturias, emisión de 1900.*

Ciento treinta Obligaciones, números 171 á 180, 271 á 280, 321 á 330, 1.051 á 1.060, 1.481 á 1.490, 2.111 á 2.120, 2.881 á 2.890, 3.471 á 3.480, 3.601 á 3.610, 3.631 á 3.640, 3.651 á 3.660, 3.691 á 3.700 y 3.981 á 3.990.

*Compañía de Asturias, emisión de 1901.*

Treinta Obligaciones, números 721 á 730, 801 á 810 y 911 á 920.

*Duro-Felguera, emisión de 1904.*

Ochenta Obligaciones, números 731 á 740, 1.411 á 1.420, 1.771 á 1.780, 7.801 á 7.810, 8.031 á 8.040, 9.701 á 9.710, 10.211 á 10.220 y 11.901 á 11.910.

*Duro-Felguera, emisión de 1906.*

Ciento cuarenta Obligaciones, números 1.221 á 1.230, 3.741 á 3.750, 7.061 á 7.070, 11.951 á 11.960, 13.151 á 13.160, 14.391 á 14.400, 17.201 á 17.210, 17.391 á 17.400, 17.591 á 17.600, 17.931 á 17.940, 19.771 á 19.780, 22.561 á 22.570, 22.651 á 22.660 y 23.651 á 23.660.

El pago del importe de los títulos amortizados, á razón de pesetas 497,12 por cada Obligación, ó sea con deducción de pesetas 2,88, por impuesto de Derechos reales, se efectuará, á partir del día 1.º de Julio próximo, en el domicilio social, Los Madrazo, 14, de diez y media á doce

de la mañana, en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad en la Felguera.

Desde la misma fecha se hará efectivo el pago de los cupones siguientes:

Cupón número 31 de las Obligaciones de la Compañía de Asturias, emisión de 1900.

Cupón número 29 de las Obligaciones de la Compañía de Asturias, emisión de 1901.

Cupón número 22 de las Obligaciones de Duro-Felguera, emisión de 1904, y

Cupón número 18 de las Obligaciones de Duro-Felguera, emisión de 1906, á razón de pesetas 11,84 por cupón, deducción ya hecha de pesetas 0,66 por impuesto de utilidades y Timbre.

Madrid, 2 de Junio de 1915.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez-Pescador. X—1148